



Documento de Pliegos

Número de Expediente **EXP. 267/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-04-2019 a las 17:32 horas.



Servicio público de tanatorio municipal

→ Valor estimado del contrato 14.000 EUR.

→ Importe 847 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 700 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/07/2019 durante 10 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 98370000 - Servicios funerarios y servicios conexos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I.docx](#)

→ [ANEXO II.docx](#)

→ [ANEXO III.docx](#)

→ Tipo de Contrato Gestión de Servicios Públicos

→ Lugar de ejecución ES242 Teruel Tanatorio municipal, situado en la parcela 260 del polígono 9 Aparcamiento de San Antonio de la localidad de Albarracín (Teruel) Albarracín

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Ka0i6t%2Bi3ufnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Albarracín

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.albarracin.es/>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=DWunw0vmMEGrz3GQd5r6SQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1

→ (44100) Albarracín España

→ ES242

Contacto

→ Teléfono 978700400

→ Correo Electrónico secretaria@albarracin.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Albarracín

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Albarracín

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/05/2019 a las 17:28

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (44100) Albarracín España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Albarracín

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (44100) Albarracín España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/05/2019 a las 17:29

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

MESA DE CONTRATACION

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 28/05/2019 a las 17:29 horas

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, 1
→ (44100) Albarracín España

Lugar

→ Ayuntamiento de Albarracín

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, nº 1
→ (44100) Albarracín España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Servicio público de tanatorio municipal

→ Valor estimado del contrato 14.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 847 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 700 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 98370000 - Servicios funerarios y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/07/2019 durante 10 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Tanatorio municipal, situado en la parcela 260 del polígono 9 Aparcamiento de San Antonio de la localidad de Albarracín (Teruel)

→ **Condiciones** El edificio tiene una superficie construida de 183,02 metros cuadrados distribuida en los siguientes espacios: Zona privada de trabajo: corresponde a un almacén y una zona de preparación. Zona pública: Corresponde a una zona recepción, distribuidor y vestíbulo, sala de espera y dos aseos. Zona de duelo: Corresponde a cada una de las dos salas velatorios de duelo y de correspondientes túmulos anejos. Zona ajardinada y un porche. Mobiliario necesario para la prestación del servicio.

→ **Subentidad Nacional** Teruel

→ **Código de Subentidad Territorial** ES242

Dirección Postal

→ Aparcamiento San Antonio

→ (44100) Albarracin España

Opciones y prórrogas

→ **Descripción:** Cada una de las prórrogas deberá solicitarlas expresamente el adjudicatario durante el mes de enero del año natural del que se trate. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tacito de las partes.

→ **Plazo**

→ **Descripción:** De forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes, por OTROS DIEZ AÑOS.

Condiciones de ejecución del contrato

→ **Se utilizará pedido electrónico** : No

→ **Se aceptará factura electrónica** : Sí

→ **Se utilizará el pago electrónico** : Sí

Condiciones de Licitación

→ **Se utilizará el pago electrónico**

Garantía Requerida Definitiva

→ **Importe** 1.000 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ **Capacidad de obrar** - 8.1. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar (artículo 71 LCSP) y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. 8.2. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De

los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b) De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico, Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) De los demás empresarios extranjeros con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- No prohibición para contratar - 8.3. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 LCSP, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los siguientes medios: a) Relación de los servicios prestados de igual o análoga naturaleza en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de prestación de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Periodo:** 2016, 2017, 2018

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios: a) Mediante el volumen anual de negocios (en actividad profesional igual o análoga a la que se refiere el contrato), que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser al menos el valor estimado total del contrato (14.000,00 €). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. **Periodo:** 2016, 2017, 2018

Preparación de oferta

- **Sobre SOBREA**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el ANEXO I del presente pliego. Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable. Como establece el artículo 69.3 LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Además de la declaración responsable incluida en el Anexo I del presente Pliego, las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de

sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción a) Canon ofertado. Se presentará conforme al modelo incluido en el ANEXO II del presente pliego b) Reducción del precio a satisfacer por el servicio a vecinos fallecidos empadronados en el término municipal que no cuenten con póliza que sufrague este servicio de acuerdo al ANEXO III Se deberá especificar un porcentaje de reducción de la tarifa.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Canon ofertado

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : Cláusula 11ª, apartado 11.1.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ Reducción del precio a satisfacer por el servicio a vecinos fallecidos empadronados en el término municipal que no cuenten con póliza que sufrague este servicio.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Cláusula 11ª, apartado 11.2.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica